Medellín, enero de 2025.

Señores
JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

DEMANDANTE: MARIA TERESA TORRES LUNA

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. y Otros.

PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 11001 40 03 011 2024 01427 00

ASUNTO: APORTANDO TRÁMITE DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.064.989.043 y T.P.211.798 del C.S de la J, actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito aportar tramite de envío de notificaciones personales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2013 2022.

- La compañía aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** a la dirección de Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co *(La presente información se obtuvo por medio del certificado de existencia y representación de la compañía demandada).*
- El señor **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ.,** a la dirección de correo electrónico: jhonclavijo92@hotmail.com *(los datos de notificación fueron obtenidos a través de la Constancia de no Acuerdo expedida por el Centro de Conciliación Legales).*
- La empresa **TRANSPORTES HATO VIEJO S.A.,** Dirección: Calle 40 Nro. 50 – 211 en Bello – Antioquia, teléfono: 4525252; correo electrónico: thv@organizacionthv.com *(la información fue obtenida mediante el certificado de existencia y representación de la convocada).*
- El señor **JHONER OSORIO LONDOÑO,** al contacto telefónico: 3002793889 *(los datos de notificación fueron obtenidos a través de la Constancia de no Acuerdo expedida por el Centro de Conciliación Legales y confirmados vía llamada telefónica con el señor **JHONER OSORIO LONDOÑO**, se deja constancia que el demandado pudo acceder a los*

mensajes de datos, archivo de demanda y auto admisorio de la demanda, conforme lo establece el articulo 8 de la ley 2213 de 2022, se entiende entonces que el demandado es notificado 2 días después de acusar recibido o prueba de acceso a la notificación.)

Se anexa con el presente trámite documentos correspondientes a las notificaciones personales, pueda considerar los documentos para los fines pertinentes.

Con todo respeto y acatamiento.

Atentamente,

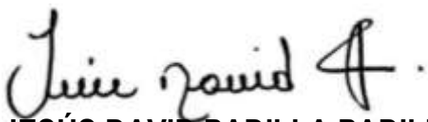

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA
C.C. 1.064.989.043
T.P. 211.798 del C.S de la J.

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Medellín, enero de 2025

ALLIANZ SEGUROS S.A
NIT. 860.026.182-5
La ciudad,

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: notificacionesjudiciales@allianz.co

RADICADO	11001 40 03 011 2024 01427 00
NATURALEZA DEL PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: • **MARIA TERESA TORRES LUNA C.C.** 25.805.439	**DEMANDADOS:** • **ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT.** 860.026.182-5 notificacionesjudiciales@allianz.co • **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C.** 1.041.203.121 jhonclavijo92@hotmail.com • **JHONER OSORIO LONDOÑO C.C.** 18.515.145 crustianabayer1532@gmail.com • **TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT**. 890.912.545-5 thv@organizacionthv.com

Le comunico la existencia del proceso de la referencia.
A la correspondiente notificación personal se le anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos.
2. Auto admite demanda de 17 de enero de 2025.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador

recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo 20 días hábiles para contestar la presente demanda.

Se mencionan los siguientes datos para el envío de la contestación o comunicación al juzgado:

Dirección de correo electrónico del juzgado:
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección de correo electrónico del abogado apoderado de la parte demandante: jpadilla198946@gmail.com.

Número telefónico de abogado apoderado de la parte demandante: +57 300 842 58 51.

Con todo respeto y Acatamiento.
Atentamente;

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA
C.C. Nro. 1.064.989.043.
T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JESUS DAVID PADILLA PADILLA** identificado(a) con **C.C. 1064989043** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1607132
Remitente:	jp.notificacionesjudiciales@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS S.A
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL A ALLIANZ SEGUROS S.A RDO. 20240142700
Fecha envío:	2025-01-21 14:36
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/01/21** **Hora: 14:40:01**	**Tiempo de firmado:** Jan 21 19:40:01 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Lectura del mensaje	**Fecha: 2025/01/21** **Hora: 14:44:33**	**DirecciÃ³n IP:** 194.127.35.207 Germany - Hessen - Frankfurt am Main **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/131.0.0.0 Safari/537.36 Edg/131.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL A ALLIANZ SEGUROS S.A RDO. 20240142700

Cuerpo del mensaje:

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Medellín, enero de 2025

ALLIANZ SEGUROS S.A

NIT. 860.026.182-5

La ciudad,

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: notificacionesjudiciales@allianz.co

RADICADO
11001 40 03 011 2024 01427 00
NATURALEZA DEL PROCESO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:

· MARIA TERESA TORRES LUNA C.C. 25.805.439
DEMANDADOS:

· ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5 notificacionesjudiciales@allianz.co

· JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C. 1.041.203.121 jhonclavijo92@hotmail.com

· JHONER OSORIO LONDOÑO C.C. 18.515.145 crustianabayer1532@gmail.com

· TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT. 890.912.545-5 thv@organizacionthv.com

Le comunico la existencia del proceso de la referencia.

A la correspondiente notificación personal se le anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos.

2. Auto admite demanda de 17 de enero de 2025.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de

recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo 20 días hábiles para contestar la presente demanda.

Se mencionan los siguientes datos para el envío de la contestación o comunicación al juzgado:

Dirección de correo electrónico del juzgado:

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección de correo electrónico del abogado apoderado de la parte demandante: jpadilla198946@gmail.com.

Número telefónico de abogado apoderado de la parte demandante: +57 300 842 58 51.

Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA

C.C. Nro. 1.064.989.043.

T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
ilidad_civil_extracontractual_Reparado_2025-01-20.pdf	70d75c7e8ce543a61b659717f1da0e1c03e37dfa3150a870457c61c0b1c6334e
NOTIFICACION_PERSONAL_A_ALLIANZ_RDO._202401427.pdf	435ac619cdb2f5dcdbb9a7f8e3ce21bb9286883ea7f20c8ea06b74bfbe631471
DEMANDA_DE_RC_MARIA_TERESA_TORRES_LUNA_-_ALLIANZ.pdf	1a8148ace7c8025d199a312f831c8089360d406bc80dff1c3ae9338ede3ac961

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Medellín, enero de 2025

JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ.
C.C. 1.041.203.121
La ciudad,

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: jhonclavijo92@hotmail.com

RADICADO	11001 40 03 011 2024 01427 00
NATURALEZA DEL PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: • **MARIA TERESA TORRES LUNA C.C.** 25.805.439	**DEMANDADOS:** • **ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT.** 860.026.182-5 notificacionesjudiciales@allianz.co • **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C.** 1.041.203.121 jhonclavijo92@hotmail.com • **JHONER OSORIO LONDOÑO C.C.** 18.515.145 crustianabayer1532@gmail.com • **TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT**. 890.912.545-5 thv@organizacionthv.com

Le comunico la existencia del proceso de la referencia.
A la correspondiente notificación personal se le anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos.
2. Auto admite demanda de 17 de enero de 2025.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador

recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo 20 días hábiles para contestar la presente demanda.

Se mencionan los siguientes datos para el envío de la contestación o comunicación al juzgado:

Dirección de correo electrónico del juzgado:
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección de correo electrónico del abogado apoderado de la parte demandante: jpadilla198946@gmail.com.

Número telefónico de abogado apoderado de la parte demandante: +57 300 842 58 51.

Con todo respeto y Acatamiento.
Atentamente;

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA
C.C. Nro. 1.064.989.043.
T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JESUS DAVID PADILLA PADILLA** identificado(a) con **C.C. 1064989043** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1607085
Remitente:	jp.notificacionesjudiciales@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	jhonclavijo92@hotmail.com - JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ.
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL A JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. RDO. 20240142700
Fecha envío:	2025-01-21 14:29
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/01/21** **Hora: 14:33:43**	**Tiempo de firmado:** Jan 21 19:33:43 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Traza entrega al servidor de destino **Nota**: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	**Fecha: 2025/01/21** **Hora: 14:33:45**	Jan 21 14:33:45 cl-t205-282cl postfix/smtp[5295]: 5488F1248841: to=<jhonclavijo92@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook . com[52.101.42.5]:25, delay=2.1, delays=0.06/0.04/0. 56/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <1537b52dff0cf1f531b0d526467ec3ede5a8 4 fa5aa7ee211e96c66e6521374c2@e-entrega.c o& gt; [InternalId=49443663531205, Hostname=MN2PR10MB4157.namprd10.prod.out l ook.com] 24897 bytes in 0.233, 103.927 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2025/01/21** **Hora: 14:38:51**	**Dirección IP:** 191.95.37.86 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 18_1_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL A JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. RDO. 20240142700

Cuerpo del mensaje:

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Medellín, enero de 2025

JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ.

C.C. 1.041.203.121

La ciudad,

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: jhonclavijo92@hotmail.com

RADICADO
11001 40 03 011 2024 01427 00
NATURALEZA DEL PROCESO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:

· MARIA TERESA TORRES LUNA C.C. 25.805.439
DEMANDADOS:

· ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5 notificacionesjudiciales@allianz.co

· JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C. 1.041.203.121 jhonclavijo92@hotmail.com

· JHONER OSORIO LONDOÑO C.C. 18.515.145 crustianabayer1532@gmail.com

· TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT. 890.912.545-5 thv@organizacionthv.com

Le comunico la existencia del proceso de la referencia.

A la correspondiente notificación personal se le anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos.

2. Auto admite demanda de 17 de enero de 2025.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo 20 días hábiles para contestar la presente demanda.

Se mencionan los siguientes datos para el envío de la contestación o comunicación al juzgado:

Dirección de correo electrónico del juzgado:

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección de correo electrónico del abogado apoderado de la parte demandante: jpadilla198946@gmail.com.

Número telefónico de abogado apoderado de la parte demandante: +57 300 842 58 51.

Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA

C.C. Nro. 1.064.989.043.

T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
ilidad_civil_extracontractual_Reparado_2025-01-20.pdf	70d75c7e8ce543a61b659717f1da0e1c03e37dfa3150a870457c61c0b1c6334e
NOTIFICACION_PERSONAL_A_JOHN_ALEXANDER_CLAVIJO_SUAREZ_RDO._202401427.pdf	ba0839e33cfc2d5864ca7b43d0cf28b8195487a9d33814c0815edff735ee04c6
DEMANDA_DE_RC_MARIA_TERESA_TORRES_LUNA_-	1a8148ace7c8025d199a312f831c8089360d406bc80dff1c3ae9338ede3ac961

_ALLIANZ.pdf	

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Medellín, enero de 2025

TRANSPORTES HATO VIEJO S.A.
NIT. 890.912.545-5
La ciudad,

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: thv@organizacionthv.com

RADICADO	11001 40 03 011 2024 01427 00
NATURALEZA DEL PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: • **MARIA TERESA TORRES LUNA C.C.** 25.805.439	**DEMANDADOS:** • **ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT.** 860.026.182-5 notificacionesjudiciales@allianz.co • **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C.** 1.041.203.121 jhonclavijo92@hotmail.com • **JHONER OSORIO LONDOÑO C.C.** 18.515.145 crustianabayer1532@gmail.com • **TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT**. 890.912.545-5 thv@organizacionthv.com

Le comunico la existencia del proceso de la referencia.
A la correspondiente notificación personal se le anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos.
2. Auto admite demanda de 17 de enero de 2025.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador

recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo 20 días hábiles para contestar la presente demanda.

Se mencionan los siguientes datos para el envío de la contestación o comunicación al juzgado:

Dirección de correo electrónico del juzgado:
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección de correo electrónico del abogado apoderado de la parte demandante: jpadilla198946@gmail.com.

Número telefónico de abogado apoderado de la parte demandante: +57 300 842 58 51.

Con todo respeto y Acatamiento.
Atentamente;

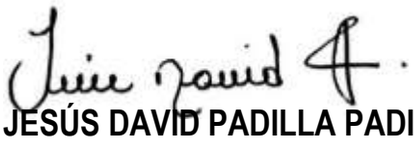

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA
C.C. Nro. 1.064.989.043.
T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JESUS DAVID PADILLA PADILLA** identificado(a) con **C.C. 1064989043** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1607059
Remitente:	jp.notificacionesjudiciales@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	thv@organizacionthv.com - TRANSPORTES HATO VIEJO S.A.
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONA A TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. RDO. 2024 01427 00
Fecha envío:	2025-01-21 14:12
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/01/21** **Hora: 14:27:19**	**Tiempo de firmado:** Jan 21 19:27:19 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Traza entrega al servidor de destino	**Fecha: 2025/01/21** **Hora: 14:27:21**	Jan 21 14:27:21 cl-t205-282cl postfix/smtp[28799]: 88A301248808: to=<thv@organizacionthv.com>, relay=corp-avas.une.net.co[200.13.249.203]:25, delay=2.3, delays=0.1/0/0.72/1.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 50LJRJHx010808-50LJRJI1010808 Message accepted for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2025/01/21** **Hora: 14:34:31**	**Dirección IP:** 181.205.212.186 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/132.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONA A TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. RDO. 2024 01427 00

Cuerpo del mensaje:

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Medellín, enero de 2025

TRANSPORTES HATO VIEJO S.A.

NIT. 890.912.545-5

La ciudad,

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: thv@organizacionthv.com

RADICADO
11001 40 03 011 2024 01427 00
NATURALEZA DEL PROCESO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:

· MARIA TERESA TORRES LUNA C.C. 25.805.439

DEMANDADOS:

· ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5 notificacionesjudiciales@allianz.co

· JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C. 1.041.203.121 jhonclavijo92@hotmail.com

· JHONER OSORIO LONDOÑO C.C. 18.515.145 crustianabayer1532@gmail.com

· TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT. 890.912.545-5 thv@organizacionthv.com

Le comunico la existencia del proceso de la referencia.

A la correspondiente notificación personal se le anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos.

2. Auto admite demanda de 17 de enero de 2025.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo 20 días hábiles para contestar la presente demanda.

Se mencionan los siguientes datos para el envío de la contestación o comunicación al juzgado:

Dirección de correo electrónico del juzgado:

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección de correo electrónico del abogado apoderado de la parte demandante: jpadilla198946@gmail.com.

Número telefónico de abogado apoderado de la parte demandante: +57 300 842 58 51.

Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA

C.C. Nro. 1.064.989.043.

T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
ilidad_civil_extracontractual_Reparado_2025-01-20.pdf	70d75c7e8ce543a61b659717f1da0e1c03e37dfa3150a870457c61c0b1c6334e
NOTIFICACION_PERSONAL_A_TRANSPORTES_HATO_VIEJO_S.A.__RDO._202401427.pdf	26122dc39d2cb4d239f170447386c8d138876cb1582f932c3009f7c83435b983
DEMANDA_DE_RC_MARIA_TERESA_TORRES_LUNA_-_ALLIANZ.pdf	1a8148ace7c8025d199a312f831c8089360d406bc80dff1c3ae9338ede3ac961

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Medellín, enero de 2025

JHONER OSORIO LONDOÑO
C.C. 18.515.145
La ciudad,

NÚMERO DE WHATSAPP: (+57) 300 279 3889

RADICADO	11001 40 03 011 2024 01427 00
NATURALEZA DEL PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: • **MARIA TERESA TORRES LUNA C.C.** 25.805.439	**DEMANDADOS:** • **ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT.** 860.026.182-5 notificacionesjudiciales@allianz.co • **JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C.** 1.041.203.121 jhonclavijo92@hotmail.com • **JHONER OSORIO LONDOÑO C.C.** 18.515.145 crustianabayer1532@gmail.com • **TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT**. 890.912.545-5 thv@organizacionthv.com

Le comunico la existencia del proceso de la referencia.
A la correspondiente notificación personal se le anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos.
2. Auto admite demanda de 17 de enero de 2025.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador

recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, teniendo 20 días hábiles para contestar la presente demanda.

Se mencionan los siguientes datos para el envío de la contestación o comunicación al juzgado:

Dirección de correo electrónico del juzgado:
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección de correo electrónico del abogado apoderado de la parte demandante: jpadilla198946@gmail.com.

Número telefónico de abogado apoderado de la parte demandante: +57 300 842 58 51.

Con todo respeto y Acatamiento.
Atentamente;

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA
C.C. Nro. 1.064.989.043.
T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

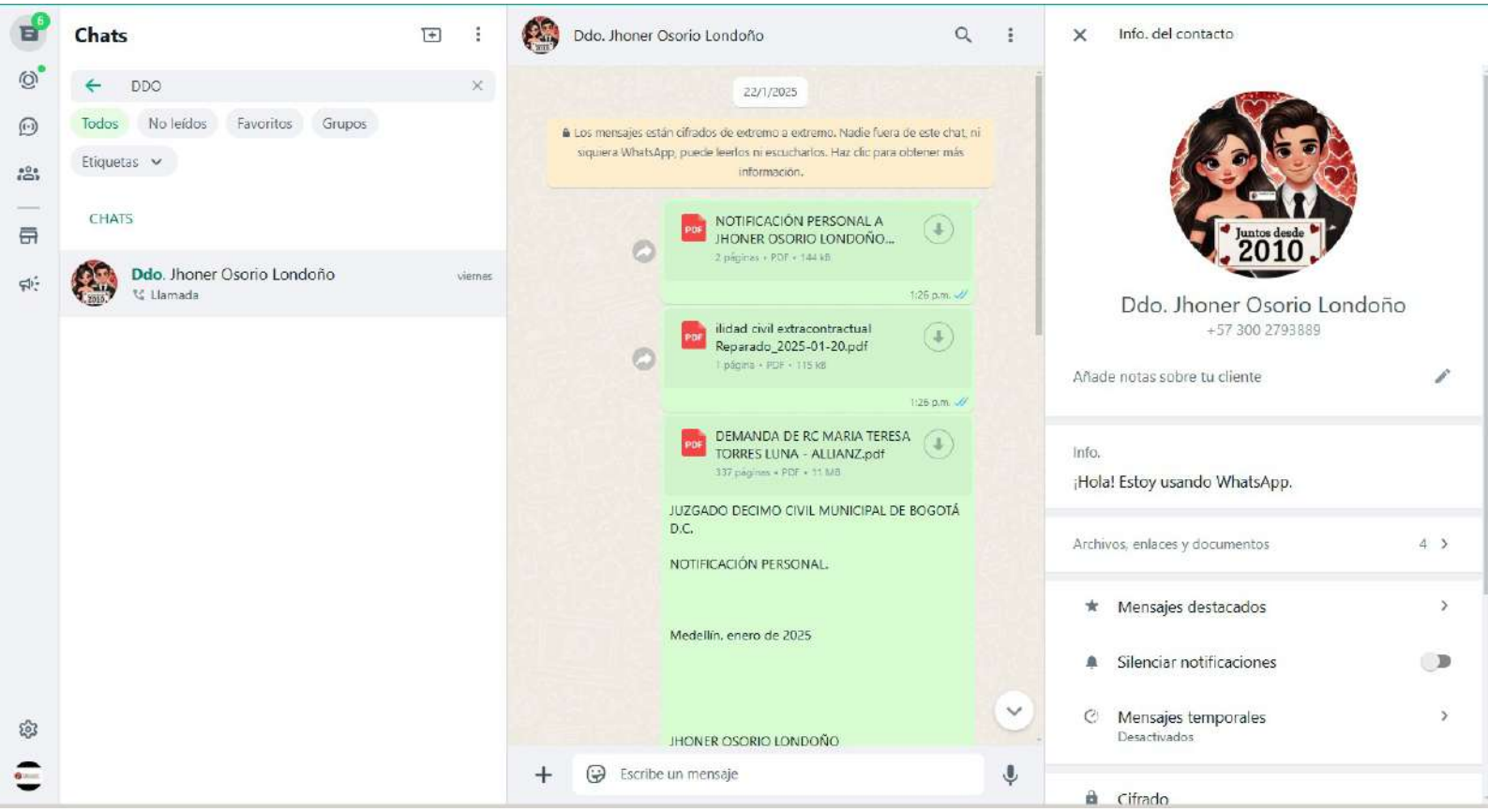
Chats
DDO
Todos
No leídos
Favoritos
Grupos
Etiquetas
CHATS
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
Llamada
viernes
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
22/1/2025
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.
NOTIFICACIÓN PERSONAL A JHONER OSORIO LONDOÑO...
2 páginas • PDF • 144 kB
1:26 p.m.
ilidad civil extracontractual Reparado_2025-01-20.pdf
1 página • PDF • 115 kB
1:26 p.m.
DEMANDA DE RC MARIA TERESA TORRES LUNA - ALLIANZ.pdf
337 páginas • PDF • 11 MB
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN PERSONAL.
Medellín, enero de 2025
JHONER OSORIO LONDOÑO
Escribe un mensaje
Info. del contacto
Juntos desde 2010
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
+57 300 2793889
Añade notas sobre tu cliente
Info.
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.
Archivos, enlaces y documentos
4
Mensajes destacados
Silenciar notificaciones
Mensajes temporales
Desactivados
Cifrado

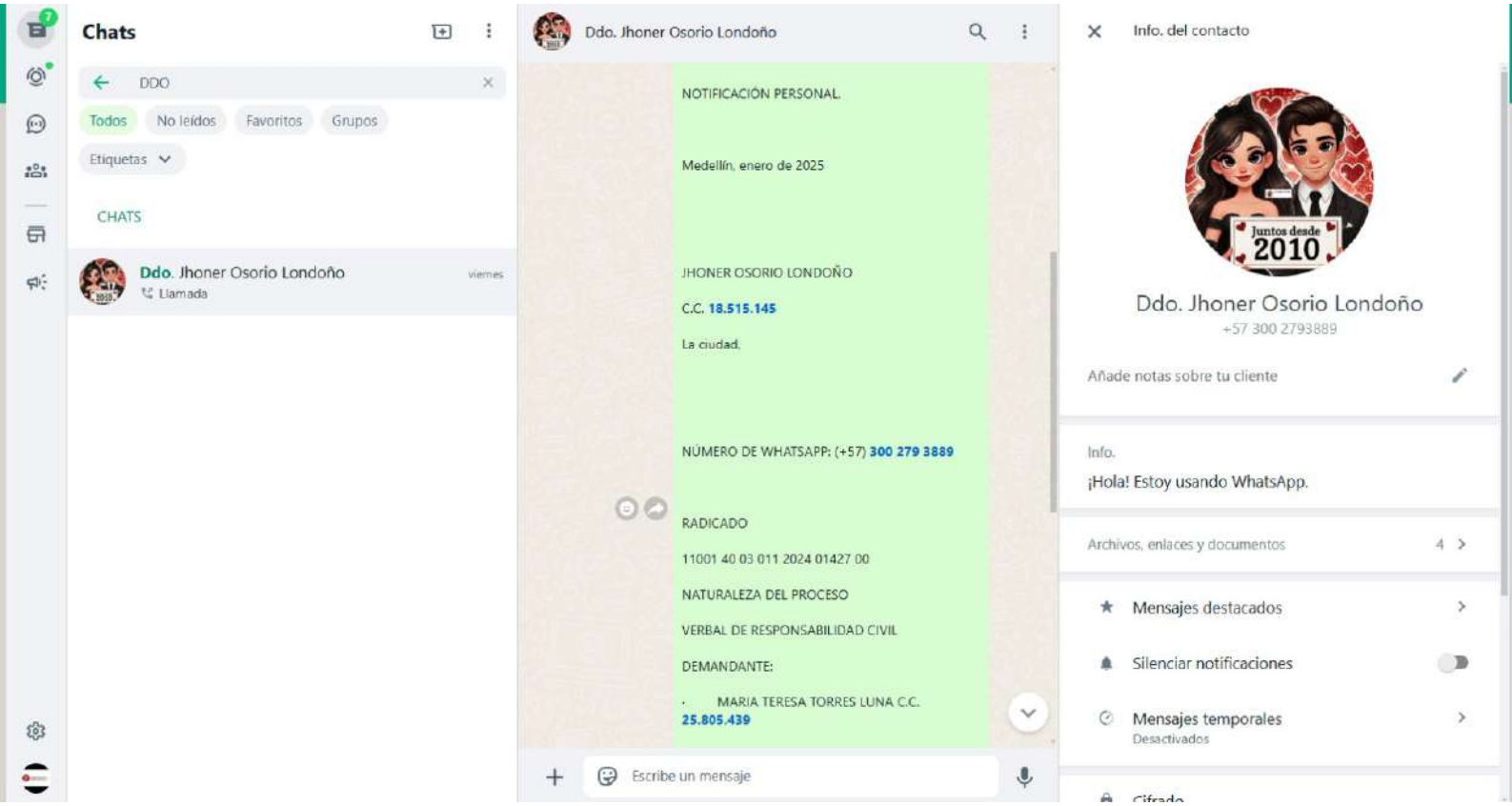
Chats
DDO
Todos
No leídos
Favoritos
Grupos
Etiquetas
CHATS
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
viernes
Llamada
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
NOTIFICACIÓN PERSONAL
Medellín, enero de 2025
JHONER OSORIO LONDOÑO
C.C. 18.515.145
La ciudad.
NÚMERO DE WHATSAPP: (+57) 300 279 3889
RADICADO
11001 40 03 011 2024 01427 00
NATURALEZA DEL PROCESO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:
· MARIA TERESA TORRES LUNA C.C. 25.805.439
Escribe un mensaje
Info. del contacto
Juntos desde 2010
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
+57 300 2793889
Añade notas sobre tu cliente
Info.
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.
Archivos, enlaces y documentos 4
Mensajes destacados
Silenciar notificaciones
Mensajes temporales
Desactivados
Cifrado

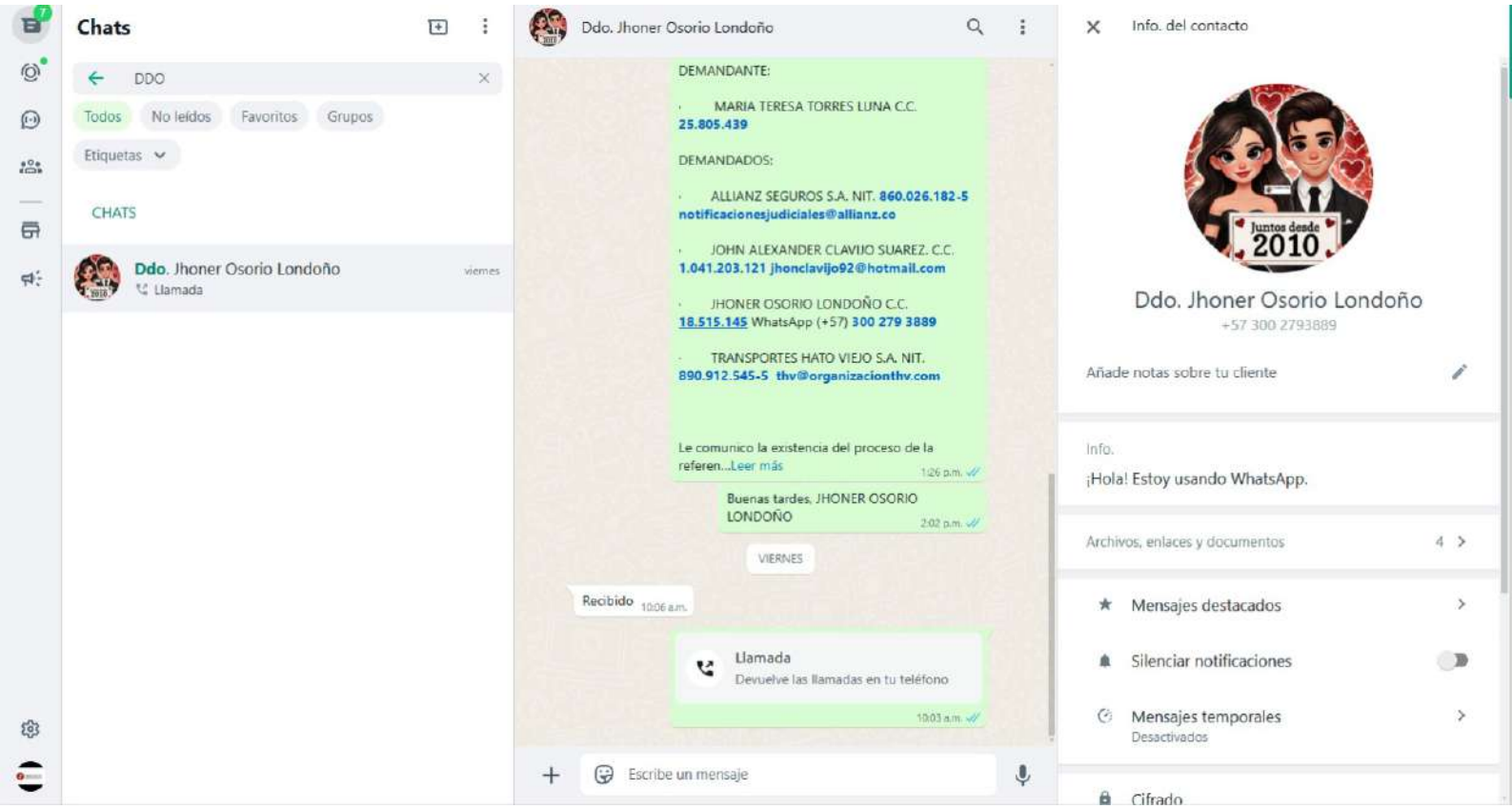
Chats
DDO
Todos
No leídos
Favoritos
Grupos
Etiquetas
CHATS
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
viernes
Llamada
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
DEMANDANTE:
· MARIA TERESA TORRES LUNA C.C. 25.805.439
DEMANDADOS:
· ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5 notificacionesjudiciales@allianz.co
· JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C. 1.041.203.121 jhonclavijo92@hotmail.com
· JHONER OSORIO LONDOÑO C.C. 18.515.145 WhatsApp (+57) 300 279 3889
· TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT. 890.912.545-5 thv@organizacionthv.com
Le comunico la existencia del proceso de la referen...Leer más
1:26 p.m.
Buenas tardes, JHONER OSORIO LONDOÑO
2:02 p.m.
VIERNES
Recibido 10:06 a.m.
Llamada
Devuelve las llamadas en tu teléfono
10:03 a.m.
Escribe un mensaje
Info. del contacto
Juntos desde 2010
Ddo. Jhoner Osorio Londoño
+57 300 2793889
Añade notas sobre tu cliente
Info.
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.
Archivos, enlaces y documentos
4
Mensajes destacados
Silenciar notificaciones
Mensajes temporales
Desactivados
Cifrado

notificacionesjudiciales@allianz.co

· JOHN ALEXANDER CLAVIJO SUAREZ. C.C. **1.041.203.121** jhonclavijo92@hotmail.com

· JHONER OSORIO LONDOÑO C.C. **18.515.145** WhatsApp **(+57) 300 279 3889**

· TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. NIT. **890.912.545-5** thv@organizacionthv.com

Le comunico la existencia del proceso de la referen... **Leer más**

1:26 p. m.

Buenas tardes, JHONER OSORIO LONDOÑO

2:02 p. m.

Viernes

Llamada
Sin respuesta 10:03 a. m.

Llamada
2 min 10:04 a. m.

Recibido 10:06 a. m.